

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretaria General,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

ASISTENTES

Presidente:

D. Valentín Cortés Cabanillas

Concejales:

Grupo Socialista

Doña Nieves Seijo Ramos

Don José Francisco Castaño Castaño

Don Juan Carlos Jiménez Franco

Doña María Teresa Luis Martínez

Don Eduardo Rafael Rivero Cabezas

Doña Juana Moreno Sierra

Don Antonio Luis Abad Quirós

Doña María Luisa Ríos Gómez

Grupo Popular

Doña María del Pilar Medina Pérez

Don Miguel Ángel Mateos Millán

Grupo Llerena Puede

Don Francisco Díaz Cabeza

Interventor:

D. Basilio Santos Martín

Secretaria:

D^a. Elisa Flores Cajade

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y tres minutos del día trece de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten todos los miembros de la Corporación, a excepción hecha del Concejel del Grupo Municipal de I.U., D. Javier Nieto Muriel, quien previamente ha excusado su ausencia por motivos personales.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

La justificación de la necesidad de la celebración de sesión extraordinaria resulta de la inconveniencia a los intereses municipales de demorar la resolución de los expedientes incluidos en el orden del día hasta la fecha del próximo pleno ordinario. En concreto:

Respecto al primer punto, es preciso remitir, a la mayor brevedad posible, certificado del acuerdo de la puesta a disposición del camino de la Sierra de San Miguel al Servicio de Infraestructuras Rurales, a efectos de que este último pueda ordenar el inicio de los trabajos necesarios para su acondicionamiento.

En cuanto a la adjudicación de las concesiones demaniales de dos puestos- capillas del Mercado de Abastos, el propuesto como adjudicatario precisa disponer de tales espacios para poder solicitar una ayuda al CEDER en el plazo abierto a tal efecto.

En relación con la denominación la pista de atletismo municipal, resulta necesario adoptar referido acuerdo dado que el Ayuntamiento pretende celebrar un acto el próximo día 15 de septiembre en el cual se descubra una placa conmemorativa con el nombre del atleta en homenaje a los méritos logrados en su trayectoria deportiva.

Por último, y en cuanto a la solicitud de una ayuda a la a FEMP para el desarrollo del proyecto EDIR (Espacio de Desarrollo e Innovación Rural), es preciso adoptar el

correspondiente acuerdo antes del 17 de septiembre de 2018, último día del plazo en el cual se puede solicitar mencionada subvención.

1.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE LA SIERRA DE SAN MIGUEL.-

Por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar el asunto epigrafiado.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que supone la mayoría absoluta de la Corporación, en los siguientes términos:

Visto el escrito suscrito por la Directora de Programas de Infraestructura Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, mediante el cual, y en relación con la ejecución del proyecto de obras denominado "Acondicionamiento y mejora del camino de la Sierra de San Miguel en el término municipal de Llerena (Badajoz)", requiere la puesta a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales del terreno necesario para llevar a cabo meritada actuación.

Visto que tal terreno/camino de titularidad municipal es el que a continuación se describe:

* Camino de la Sierra de San Miguel, incluido en el Catálogo de Caminos Públicos de Llerena con los números de ID. 33 y 129 (matrículas 03E03101512C y 04E01111212A respectivamente).

En base a lo anterior, se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto denominado "Acondicionamiento y mejora del camino de la Sierra de San Miguel en el término municipal de Llerena (Badajoz)".

SEGUNDO.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio el terreno/camino público descrito en el expositivo del presente acuerdo.

TERCERO.- La presente puesta a disposición lo será exclusivamente por el plazo necesario para la ejecución del proyecto.

Una vez concluidas las obras, el bien de titularidad municipal revertirán de nuevo en el Ayuntamiento.

CUARTO.- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez finalizadas.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o al Concejales en quien delegue para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean necesarios para tal finalidad.

SEXTO.- Expídase testimonio del presente acuerdo y remítase al Servicio de Infraestructuras Rurales.

2.- ADJUDICACIÓN DE CONCESIONES DEMANIALES DE LOS PUESTOS-CAPILLAS NÚM. 1 Y 2 DE LA PLAZA DE ABASTOS Y DECLARACIÓN DESIERTOS DE LOS PUESTOS- CAPILLAS NÚM. 3, 4, 5, 6, 9, 12, 16, 17, 18, 19, 21 Y 22, Y DEL ESPACIO CENTRAL Y LA CAFETERÍA DE LA PLAZA DE ABASTOS DE LLERENA.-

Por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar el asunto epigrafiado.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que supone la mayoría absoluta de la Corporación, en los siguientes términos:

Visto que, mediante acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2018, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que había de regir el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de las concesiones demaniales de los Puestos-Capillas Núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 16, 17, 18, 19, 21 y

22 y del espacio central y la cafetería de la Plaza de Abastos de Llerena, convocando su licitación.

Visto que, con fecha 22 de agosto de 2018, se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Perfil de Contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que, con fecha de 7 de septiembre de 2018, se reunió la Mesa de Contratación y esta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, realizó propuesta de adjudicación de las concesiones demaniales de los Puestos-Capilla Núm. 1 y Núm. 2 a favor de D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con D.N.I. Núm. 08893974-N, así como declaró desiertas las concesiones demaniales de los Puestos-Capillas Núm. 3, 4, 5, 6, 9, 12, 16, 17, 18, 19, 21 y 22, así como del Espacio Central y la Cafetería de la Plaza de Abastos de Llerena, al no haberse presentado ninguna proposición al respecto:

Nº puesto	Licitador	1 Pers. física autó.	2 Activ. Innov	3 Antig. ddte. empleo.	4 Ingres.	5 Discap	6 Ofer. eco.	TOTAL
1	D. XXXXXXXXXXXXXXXX	2 ptos.	1 ptos.	0 ptos.	2 ptos.	0 ptos.	0 ptos. (92,41 €)	5 ptos.
2	D. XXXXXXXXXXXXXXXX	2 ptos.	1 ptos.	0 ptos.	2 ptos.	0 ptos.	0 ptos. (92,41 €)	5 ptos.

En base a lo anterior, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar las concesiones demaniales de los Puestos-Capilla Núm. 1 y Núm. 2 a favor de D. XXXXXXXXXXXXXXXX, con D.N.I. Núm. 08893974-N, por el canon mensual, correspondiente a cada uno de ellos, de 92,41 € (NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO); condicionado al cumplimiento de los trámites que se indican en el acuerdo tercero.

SEGUNDO.- Declarar desiertas las concesiones demaniales de los Puestos-Capillas Núm. 3, 4, 5, 6, 9, 12, 16, 17, 18, 19, 21 y 22, así como del Espacio Central y la Cafetería de la Plaza de Abastos de Llerena, al no haberse presentado ninguna proposición al respecto.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al licitador que ha presentado las mejores ofertas y requerirle, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP – y concretados en la Cláusula Séptima- y de haber constituido las garantías definitivas correspondientes a cada puesto y que a continuación se indican:

- Puesto-Capilla Núm. 1: SEISCIENTOS EUROS (600 €).
- Puesto-Capilla Núm. 2: SEISCIENTOS EUROS (600 €).

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue para los trámites oportunos y firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de los correspondientes contratos patrimoniales.

SEXTO.- Dar traslado así mismo del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

3.- ACUERDO DENOMINACIÓN PISTA DE ATLETISMO MUNICIPAL.-

Por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar el asunto epigrafiado.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que supone la mayoría absoluta de la Corporación, en los siguientes términos:

Visto que por parte del Ayuntamiento se estima oportuno y procedente denominar la pista de atletismo municipal sita en el Complejo Deportivo Municipal, Calle de los Campamentos, "Pista Municipal de Atletismo Álvaro Martín Uriol".

Atendido que la denominación que se propone hace honor a la trayectoria deportiva de este atleta llerenense: el pasado mes de agosto de 2018 lograba su primer gran trofeo

internacional al conseguir la Medalla de Oro en los 20 Km marcha en el Campeonato Europeo celebrado en Berlín. Este logro se suma a los ya alcanzados en la marcha atlética por meritado atleta, deportista con trayectoria internacional cuyo próximo reto está en los Juegos Olímpicos de Tokio de 2020. En la actualidad además de Campeón de Europa, es Campeón de España Absoluto de 20 km marcha por tercera temporada consecutiva, y Campeón de España Absoluto de 10.000 metros marcha, por segunda temporada consecutiva. A lo largo de su trayectoria deportiva, ha sido campeón de España sub-23 de 10.000 metros marcha durante tres temporadas consecutivas, Campeón de España sub-23 de 20 km marcha, también durante tres temporadas consecutivas; Campeón de España Sub 20 de 10.000 metros marcha en 2012 y 2013; Campeón de España Sub 20 de promoción en 5.000 metros marcha en 2011 y 2012; Campeón de España Sub-18 de 10.000 metros marcha en 2010 y 2011 y Campeón de España Sub 16 de 5.000 m marcha en 2009.

Visto por tanto el bagaje deportivo de referido atleta y los méritos logrados, los cuales lo distinguen como eminencia en esta disciplina a nivel estatal.

Siendo él un orgulloso representante de la ciudad y siendo una satisfacción para esta tenerlo como paisano, se acuerda:

PRIMERO.- Denominar la pista de atletismo municipal sita en el Complejo Deportivo Municipal, Calle de los Campamentos, con el nombre de "Pista Municipal de Atletismo Álvaro Martín Uriol".

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

4.- SOLICITUD DE AYUDA PARA PROYECTO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD.-

El Sr. Alcalde, tras explicar de forma sucinta el asunto epigrafiado, cede la palabra al Concejal Delegado de Juventud, Sr. Abad Quirós, quien procede a detallar los principales aspectos del proyecto que el Ayuntamiento va a presentar para optar a una ayuda.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que supone la mayoría absoluta de la Corporación, en los siguientes términos:

Vistas las Bases de la convocatoria de ayudas para la financiación de actividades a desarrollar por las corporaciones locales en materia de juventud durante el año 2018; aprobadas por la Comisión de Seguimiento y Evaluación prevista en el Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Visto que el apartado 2 de la Base Primera prevé la concesión de 6 ayudas, de 8.000 euros cada una, a favor de entidades locales de población entre 5.001 y 20.000 habitantes.

Visto que, de conformidad con la Base Séptima, el plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria de ayudas en la Web de la FEMP, quedando fuera de plazo las solicitudes cuyo registro sea posterior al 17 de septiembre de 2018.

Considerando que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se ha elaborado el Proyecto denominado "EDIR (Espacio de Desarrollo e Innovación Rural)".

En base a lo anterior, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado "EDIR (Espacio de Desarrollo e Innovación Rural)", en los términos en que aparece redactado.

SEGUNDO.- Solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) una ayuda para el desarrollo de meritado proyecto por importe de 8.000 euros.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

CUARTO.- Remitir testimonio del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las dieciocho horas y catorce minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.